



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 52-2020

Lima, 13 de octubre de 2020

VISTOS:

El Oficio N° 028-2020-EF/10.08 de la Directora (e) del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el Decreto Supremo N° 104-2013-EF declaró de interés nacional la promoción y agilización de la inversión y dispuso la creación de un Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme al artículo 2 numeral 2.3 del Decreto Supremo N° 104-2013-EF PROINVERSIÓN debe proporcionar el soporte permanente al Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión para el cumplimiento de sus funciones, en el marco de sus competencias;

Que, conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV artículo 25 numeral 25.2 de la Ley N° 30230, se han dictado disposiciones para fortalecer el seguimiento y promoción de la inversión, habiéndose dispuesto que mediante Resolución del Titular de cada entidad se debe designar a un funcionario de enlace con rango de Director General o equivalente responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas y, en su artículo 3 se han señalado las responsabilidades, tanto del Funcionario de Enlace que se designe, como del Titular de la entidad;



Que, en virtud al Decreto Legislativo N° 1362, su Reglamento el Decreto Supremo N° 240-2018-EF, La Ley 30230, el Decreto Supremo N° 104-2013-EF y el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como Funcionario de Enlace de PROINVERSIÓN ante el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas a la señora Yuliana Carla Sánchez Tabra, Directora (e) de la Dirección de Portafolio de Proyectos de la entidad, a la cual podrán contactar al correo ysanchez@proinversion.gob.pe.

Artículo 2.- Los funcionarios de la entidad deberán proporcionar en forma eficiente y óptima la información que pudiere ser requerida por la referida funcionaria para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la designación efectuada.

Artículo 3.- Disponer que se notifique la presente resolución a la funcionaria designada, se publique la presente resolución en el Portal Institucional y, se notifique a la Directora (e) del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y Comuníquese.



RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN